



MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 003772 DE 2004

(10 NOV 2004)

Por la cual se modifican los Capítulos 2 - SISTEMA ENDOCRINO, 8 - SISTEMA HEMÁTICO Y LINFÁTICO, 10 - SISTEMA URINARIO y 11 - SISTEMA REPRODUCTOR MASCULINO de la Resolución 1896 de noviembre 19 de 2001

EL MINISTRO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial, las conferidas por los numerales 3º y 7º del artículo 173 de la Ley 100 de 1993, el numeral 15 del artículo 2º del Decreto 205 de 2003 y el artículo 4º de la Resolución 365 de 1999,

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con los desarrollos técnico – científicos en salud, se considera indispensable actualizar la Clasificación Única de Procedimientos en Salud –CUPS- mediante la inclusión de algunos procedimientos quirúrgicos efectuados por LAPAROSCOPIA.

Que la vía quirúrgica por laparoscopia cumple un papel importante en la actualidad por ser menos invasiva que la cirugía convencional o vía laparotomía, ofreciendo una más rápida recuperación y con resultados similares a las convencionales.

Que en Colombia este procedimiento se encuentra avalado técnica y científicamente por la Sociedad Colombiana de Urología.

Que en mérito de los expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Adicionar al grupo 07, subgrupo 2 del capítulo 02-SISTEMA ENDOCRINO, la denominación UNILATERAL, quedando así:

07.2	SUPRARRENALECTOMIA PARCIAL O UNILATERAL
------	---

ARTÍCULO 2º. Incluir en el grupo 07, subgrupo 2, categoría 1 del capítulo 02-SISTEMA ENDOCRINO, las subcategorías: 10 denominada SUPRARRENALECTOMÍA POR VIA ABIERTA y 20 denominada SUPRARRENALECTOMÍA POR LAPARACOSCOPIA, quedando así:

07.2	SUPRARRENALECTOMIA PARCIAL O UNILATERAL
07.2.1	ESCISIÓN DE LESIÓN EN GLÁNDULA SUPRARRENAL
Incluye:	AQUELLA POR FEOCROMOCITOMA, ENTRE OTRAS CAUSAS
07.2.1.00	ESCISIÓN DE LESIÓN EN GLÁNDULA SUPRARRENAL SOD
07.2.1.10	SUPRARRENALECTOMÍA POR VIA ABIERTA
07.2.1.20	SUPRARRENALECTOMÍA POR LAPAROSCOPIA

ARTÍCULO 3º. Incluir en el grupo 40, subgrupo 5, categoría 4 del capítulo 8 – SISTEMA HEMÁTICO Y LINFÁTICO, la subcategoría 10 denominada LINFADENECTOMIA PÉLVICA POR LAPAROSCOPIA, quedando así:

Por la cual se modifican los Capítulos 2 - SISTEMA ENDOCRINO, 8 - SISTEMA HEMÁTICO Y LINFÁTICO, 10 - SISTEMA URINARIO Y 11 - SISTEMA REPRODUCTOR MASCULINO de la Resolución 1896 de noviembre 19 de 2001.

40.5.4	VACIAMIENTO RADICAL LINFÁTICO ABDOMINO INGUINAL
40.5.4.00	VACIAMIENTO RADICAL LINFÁTICO ABDOMINO INGUINAL SOD
40.5.4.01	LINFADENECTOMIA RADICAL PÉLVICA +
40.5.4.02	LINFADENECTOMIA RADICAL EXTRAPERITONEAL +
40.5.4.10	LINFADENECTOMIA PÉLVICA POR LAPAROSCOPIA

ARTÍCULO 4°. Incluir en el grupo 40, subgrupo 5, categoría 5 del capítulo 8 - SISTEMA HEMÁTICO Y LINFÁTICO, la subcategoría 10 denominada LINFADENECTOMIA RETROPERITONEAL POR LAPAROSCOPIA, quedando así:

40.5.5	ESCISIÓN RADICAL DE GANGLIOS LINFÁTICOS RETROPERITONEALES +
40.5.5.00	ESCISIÓN RADICAL DE GANGLIOS LINFÁTICOS RETROPERITONEALES SOD +
40.5.5.10	LINFADENECTOMIA RETROPERITONEAL POR LAPAROSCOPIA

ARTÍCULO 5°. Adicionar en el grupo 55, subgrupo 0, categoría 1 del capítulo 10 - SISTEMA URINARIO, a la subcategoría 01, el término "POR VIA ABIERTA", quedando así:

55.0.1	NEFROTOMÍA
55.0.1.01	MARSUPIALIZACIÓN DE QUISTE RENAL POR NEFROTOMÍA POR VIA ABIERTA

ARTÍCULO 6°. Incluir en el grupo 55, subgrupo 0, categoría 1 del capítulo 10 - SISTEMA URINARIO, las subcategorías: 20 denominada MARSUPIALIZACIÓN DE QUISTE RENAL POR LAPAROSCOPIA y 22 denominada NEFROLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CÁLCULO O CUERPO EXTRAÑO POR LAPAROSCOPIA CON MANO ASISTIDA O AYUDA MANUAL, quedando así:

55.0.1	NEFROTOMÍA
55.0.1.01	MARSUPIALIZACIÓN DE QUISTE RENAL POR NEFROTOMÍA POR VIA ABIERTA
55.0.1.02	EXPLORACIÓN DE RIÑÓN POR NEFROTOMÍA
55.0.1.03	NEFROLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CÁLCULO O CUERPO EXTRAÑO POR NEFROTOMÍA
55.0.1.04	DRENAJE DE COLECCIÓN RENAL POR NEFROTOMÍA +
Incluye:	AQUEL POR ABSCESO, QUISTE, HEMATOMA U OTRA PATOLOGÍA
55.0.1.20	MARSUPIALIZACIÓN DE QUISTE RENAL POR LAPAROSCOPIA
55.0.1.22	NEFROLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CÁLCULO O CUERPO EXTRAÑO POR LAPAROSCOPIA CON MANO ASISTIDA O AYUDA MANUAL

ARTÍCULO 7°. Incluir en el grupo 55, subgrupo 1, categoría 1 del capítulo 10 - SISTEMA URINARIO, la subcategoría 50 denominada EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO Y CÁLCULO POR PIELOTOMÍA LAPAROSCOPICA, quedando así:

55.1.1	PIELOTOMÍA
55.1.1.10	EXPLORACIÓN DE PÉLVIS RENAL POR PIELOTOMÍA VIA ABIERTA
55.1.1.20	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO Y/O CÁLCULO POR PIELOTOMÍA
55.1.1.40	EXTRACCIÓN DE CÁLCULO CORALIFORME POR PIELOTOMÍA
55.1.1.50	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO Y CÁLCULO POR PIELOTOMÍA LAPAROSCOPICA

ARTÍCULO 8°. Adicionar en el grupo 55, subgrupo 2, categoría 3 del capítulo 10 - SISTEMA URINARIO, el término [LAPAROSCOPICA]

55.2.3	BIOPSIA CERRADA [PERCUTÁNEA] [AGUJA] [LAPAROSCOPICA] DE RIÑÓN
--------	---

ARTÍCULO 9°. Incluir en el grupo 55, subgrupo 2, categoría 3 del capítulo 10 - SISTEMA URINARIO, la subcategoría 30 denominada BIOPSIA DE RIÑÓN O TEJIDO PERIRRENAL POR LAPAROSCOPIA, quedando así:

55.2.3	BIOPSIA CERRADA [PERCUTÁNEA] [AGUJA] [LAPAROSCOPICA] DE RIÑÓN
55.2.3.10	BIOPSIA CON AGUJA [PERCUTÁNEA] O TROCAR DE RIÑÓN +
55.2.3.20	BIOPSIA ENDOSCÓPICA DE RIÑÓN
Incluye:	ATRAVÉS DE NEFROSTOMÍA, NEFROTOMÍA, PIELOSTOMÍA O PIELOTOMÍA EXISTENTES
55.2.3.30	BIOPSIA DE RIÑÓN O TEJIDO PERIRRENAL POR LAPAROSCOPIA

Por la cual se modifican los Capítulos 2 - SISTEMA ENDOCRINO, 8 - SISTEMA HEMÁTICO Y LINFÁTICO, 10 - SISTEMA URINARIO Y 11 - SISTEMA REPRODUCTOR MASCULINO de la Resolución 1896 de noviembre 19 de 2001.

ARTÍCULO 10°. Incluir en el grupo 55, subgrupo 3, categoría 1 del capítulo 10 - SISTEMA URINARIO, la subcategoría 30 denominada ESCISION LOCAL O ABLACION DE LESION RENAL POR LAPAROSCOPIA, quedando así:

55.3	ESCISION LOCAL DE LESION RENAL
55.3.1	ESCISION LOCAL O ABLACION DE LESION RENAL
55.3.1.01	ESCISION LOCAL O ABLACION DE LESION RENAL VIA ABIERTA
55.3.1.02	RESECCION ENDOSCOPICA DE LESION PIELICA
55.3.1.20	DIVERTICULECTOMIA U OBLITERACION DE DIVERTICULO DE CALIZ
55.3.1.30	ESCISION LOCAL O ABLACION DE LESION RENAL POR LAPAROSCOPIA

ARTÍCULO 11°. Incluir en el grupo 55, subgrupo 4, categoría 1 del capítulo 10 - SISTEMA URINARIO, las subcategorías: 01 denominada HEMINEFRECTOMIA POR VIA ABIERTA y 11 denominada HEMINEFRECTOMIA POR LAPAROSCOPIA, quedando así:

55.4.1	HEMINEFRECTOMIA
55.4.1.00	HEMINEFRECTOMIA SOD +
55.4.1.01	HEMINEFRECTOMIA POR VIA ABIERTA
55.4.1.11	HEMINEFRECTOMIA POR LAPAROSCOPIA

ARTÍCULO 12°. Incluir en el grupo 55, subgrupo 5, categoría 1 del capítulo 10 - SISTEMA URINARIO, la subcategoría 11 denominada NEFROURETERECTOMIA CON SEGMENTO VESICAL POR LAPAROSCOPIA, quedando así:

55.5.1	NEFRO-URETERECTOMIA
55.5.1.01	NEFRO-URETERECTOMIA CON SEGMENTO DE VEJIGA
55.5.1.02	NEFRO-URETERECTOMIA TOTAL (UNILATERAL)
55.5.1.11	NEFROURETERECTOMIA CON SEGMENTO VESICAL POR LAPAROSCOPIA

ARTÍCULO 13°. Incluir en el grupo 55, subgrupo 5, categoría 6, del capítulo 10 - SISTEMA URINARIO, la subcategoría 21 denominada NEFRECTOMIA SIMPLE POR LAPAROSCOPIA, quedando así:

55.5.6	NEFRECTOMIA SIMPLE (UNILATERAL TOTAL)
Incluye:	AQUELLA POR NEFROBLASTOMA ENTRE OTRAS CAUSAS.
Simultáneo	CUALQUIER BIOPSIA GANGLIONAR (40.1.1), DISECCION DE GANGLIO LINFATICO REGIONAL (40.3,40.5); CON EXPLORACION RENAL CONTRALATERAL (5901)
55.5.6.00	NEFRECTOMIA SIMPLE (UNILATERAL TOTAL) SOD
55.5.6.01	NEFRECTOMIA (OBTENCION DE ORGANO) +
55.5.6.21	NEFRECTOMIA SIMPLE POR LAPAROSCOPIA

ARTÍCULO 14°. Incluir en el grupo 55, subgrupo 5, la categoría 7 del capítulo 10 - SISTEMA URINARIO, denominada NEFRECTOMIA RADICAL, quedando así:

55.5.7	NEFRECTOMIA RADICAL
---------------	----------------------------

ARTÍCULO 15°. Incluir en el grupo 55, subgrupo 5, categoría 7 del capítulo 10 - SISTEMA URINARIO, las subcategorías: 00 denominada NEFRECTOMIA RADICAL VIA ABIERTA, 21 denominada NEFRECTOMIA RADICAL POR LAPAROSCOPIA, 22 denominada NEFRECTOMIA RADICAL POR LAPAROSCOPIA CON MANO ASISTIDA O AYUDA MANUAL y 23 denominada NEFRECTOMIA DE DONANTE VIVO POR LAPAROSCOPIA, quedando así:

55.5.7	NEFRECTOMIA RADICAL
55.5.7.00	NEFRECTOMIA RADICAL VIA ABIERTA
55.5.7.21	NEFRECTOMIA RADICAL POR LAPAROSCOPIA
55.5.7.22	NEFRECTOMIA RADICAL POR LAPAROSCOPIA CON MANO ASISTIDA O AYUDA MANUAL
55.5.7.23	NEFRECTOMIA DE DONANTE VIVO POR LAPAROSCOPIA

Por la cual se modifican los Capítulos 2 - SISTEMA ENDOCRINO, 8 - SISTEMA HEMÁTICO Y LINFÁTICO, 10 - SISTEMA URINARIO Y 11 - SISTEMA REPRODUCTOR MASCULINO de la Resolución 1896 de noviembre 19 de 2001.

ARTÍCULO 16°. Incluir en el grupo 55, subgrupo 6, categoría 1 del capítulo 10 - SISTEMA URINARIO, las subcategorías: 01 denominada AUTOTRASPLANTE RENAL POR VIA ABIERTA y la -21 denominada AUTOTRASPLANTE RENAL POR LAPAROSCOPIA, quedando así:

55.6	TRASPLANTE DE RINÓN
55.6.1	AUTOTRASPLANTE DE RINÓN
55.6.1.00	AUTOTRASPLANTE RENAL SOD
55.6.1.01	AUTOTRASPLANTE RENAL POR VIA ABIERTA
55.6.1.21	AUTOTRASPLANTE RENAL POR LAPAROSCOPIA

ARTÍCULO 17°. Incluir en el grupo 55, subgrupo 7, categoría 0 del capítulo 10 - SISTEMA URINARIO, las subcategorías: 01 denominada NEFROPEXIA POR VIA ABIERTA y 21 denominada NEFROPEXIA POR LAPAROSCOPIA, quedando así:

55.7	NEFROPEXIA
55.7.0	NEFROPEXIA, FIJACION O SUSPENSIÓN DE RINÓN ECTOPICO [FLOTANTE] +
55.7.0.00	NEFROPEXIA SOD
55.7.0.01	NEFROPEXIA POR VIA ABIERTA
55.7.0.21	NEFROPEXIA POR LAPAROSCOPIA

ARTÍCULO 18°. Incluir en el grupo 55, subgrupo 8, categoría 1 del capítulo 10 - SISTEMA URINARIO, la subcategoría 21 denominada NEFRORRAFIA POR LAPAROSCOPIA, quedando así:

55.8.1	NEFRORRAFIA
55.8.1.01	NEFRORRAFIA O SUTURA DE LACERACION RENAL
55.8.1.21	NEFRORRAFIA POR LAPAROSCOPIA

ARTÍCULO 19°. Incluir en el grupo 55, subgrupo 8, categoría 6 del capítulo 10 - SISTEMA URINARIO, la subcategoría 50 denominada ANASTOMOSIS URETERO CALICIAL O NEFROCALICOSTOMIA POR LAPAROSCOPIA, quedando así:

55.8.6	ANASTOMOSIS DE RINON
55.8.6.10	NEFRO-PIELO-URETEROSTOMIA
55.8.6.20	ANASTOMOSIS PIELO-URETERO-VESICAL
Incluye:	REIMPLANTE URETERAL
55.8.6.30	ANASTOMOSIS URETERO CALICIAL O NEFROCALICOSTOMIA
55.8.6.40	NEFROENTEROSTOMIA CUTÁNEA
55.8.6.50	ANASTOMOSIS URETERO CALICIAL O NEFROCALICOSTOMIA POR LAPAROSCOPIA

ARTÍCULO 20°. Adicionar en el grupo 55, subgrupo 8, categoría 7 del capítulo 10 - SISTEMA URINARIO, en la subcategoría 20 los términos "POR ENDOPIELOTOMIA O ANTEROGRADA", quedando así:

55.8.7	CORRECCIÓN DE UNIÓN URETEROPÉLVICA [PIELOPLASTIA] [REANAS-TOMOSIS URETEROPÉLVICA]
Incluye:	CON REUBICACIÓN DE VASOS RENALES ABERRANTES; AQUELLA EN RINON UNICO
55.8.7.01	PIELOPLASTIA VIA ABIERTA
55.8.7.20	PIELOPLASTIA ENDOSCÓPICA (POR ENDOPIELOTOMIA O ANTEROGRADA)

ARTÍCULO 21°. Incluir en el grupo 55, subgrupo 8, categoría 7 del capítulo 10 - SISTEMA URINARIO, las subcategorías: 30 denominada PIELOPLASTIA POR LAPAROSCOPIA y 40 denominada PIELOPLASTIA ENDOSCÓPICA (RETROGRADA), quedando así:

55.8.7	CORRECCIÓN DE UNIÓN URETEROPÉLVICA [PIELOPLASTIA] [REANAS-TOMOSIS URETEROPÉLVICA]
Incluye:	CON REUBICACIÓN DE VASOS RENALES ABERRANTES; AQUELLA EN RINON UNICO
55.8.7.01	PIELOPLASTIA VIA ABIERTA
55.8.7.20	PIELOPLASTIA ENDOSCÓPICA (POR ENDOPIELOTOMIA o ANTEROGRADA)
55.8.7.30	PIELOPLASTIA POR LAPAROSCOPIA
55.8.7.40	PIELOPLASTIA ENDOSCÓPICA (RETROGRADA)

Por la cual se modifican los Capítulos 2 - SISTEMA ENDOCRINO, 8 - SISTEMA HEMÁTICO Y LINFÁTICO, 10 - SISTEMA URINARIO Y 11 - SISTEMA REPRODUCTOR MASCULINO de la Resolución 1896 de noviembre 19 de 2001.

ARTÍCULO 22°. Incluir en el grupo 55, subgrupo 8, categoría 8 del capítulo 10 - SISTEMA URINARIO, las subcategorías: 01 denominada LIBERACION DE ADHERENCIAS PIELICAS O URETEROPIELICAS POR VÍA ABIERTA y 11 denominada LIBERACIÓN DE ADHERENCIAS PIELICAS O URETEROPIELICAS POR LAPAROSCOPIA, quedando así:

55.8.8	LIBERACIÓN DE ADHERENCIAS PIELICAS
55.8.8.00	LIBERACIÓN DE ADHERENCIAS PIELICAS O URETEROPIELICAS SOD +
55.8.8.01	LIBERACIÓN DE ADHERENCIAS PIELICAS O URETEROPIELICAS POR VÍA ABIERTA
55.8.8.11	LIBERACIÓN DE ADHERENCIAS PIELICAS O URETEROPIELICAS POR LAPAROSCOPIA

ARTÍCULO 23°. Incluir en el grupo 56, subgrupo 0 del capítulo 10 - SISTEMA URINARIO, la categoría 2, denominada **REMOCIÓN [LAPAROSCOPIA] DE CÁLCULO, COAGULO O CUERPO EXTRAÑO**, quedando así:

56.0.2	REMOCIÓN [LAPAROSCOPIA] DE CALCULO, COAGULO O CUERPO EXTRAÑO
---------------	---

ARTÍCULO 24°. Incluir en el grupo 56, subgrupo 0, categoría 2 del capítulo 10 - SISTEMA URINARIO, la subcategoría 00 denominada REMOCIÓN DE CÁLCULO, COAGULO O CUERPO EXTRAÑO POR LAPAROSCOPIA SOD+, quedando así:

56.0.2	REMOCIÓN [LAPAROSCOPIA] DE CALCULO, COAGULO O CUERPO EXTRAÑO
56.0.2.00	REMOCIÓN DE CALCULO, COAGULO O CUERPO EXTRAÑO POR LAPAROSCOPIA SOD +

ARTÍCULO 25°. Incluir en el grupo 56, subgrupo 2, categoría 2 del capítulo 10 - SISTEMA URINARIO, la subcategoría 21 denominada URETEROLITOTOMÍA POR LAPAROSCOPIA, quedando así:

56.2.2	URETEROLITOTOMÍA
56.2.2.01	URETEROLITOTOMÍA POR URETEROTOMIA (VIA ABIERTA)
56.2.2.21	URETEROLITOTOMÍA POR LAPAROSCOPIA

ARTÍCULO 26°. Adicionar en el grupo 56, subgrupo 3, categoría 3 el término "[POR LAPAROSCOPIA]", quedando así:

56.3.3	BIOPSIA CERRADA [ENDOSCÓPICA] [POR LAPAROSCOPIA], DE URETER
---------------	--

ARTÍCULO 27°. Sustituir en el grupo 56, subgrupo 3, categoría 3 del capítulo 10 - SISTEMA URINARIO, en la subcategoría 00 denominada BIOPSIA CERRADA [ENDOSCÓPICA] DE URETER ANTEROGRADA, el término SOD+ por ANTEROGRADA, quedando así:

56.3.3	BIOPSIA CERRADA [ENDOSCÓPICA] [POR LAPAROSCOPIA], DE URETER
56.3.3.00	BIOPSIA CERRADA [ENDOSCÓPICA] DE URETER ANTEROGRADA

ARTÍCULO 28°. Incluir en el grupo 56, subgrupo 3, categoría 3 del capítulo 10 - SISTEMA URINARIO, las subcategorías: 11 denominada BIOPSIA CERRADA DE URETER RETROGRADA y 21 denominada BIOPSIA DE URETER POR LAPAROSCOPIA, quedando así:

56.3.3	BIOPSIA CERRADA [ENDOSCÓPICA] [POR LAPAROSCOPIA], DE URETER
56.3.3.00	BIOPSIA CERRADA [ENDOSCÓPICA] DE URETER ANTEROGRADA
56.3.3.11	BIOPSIA CERRADA DE URETER RETROGRADA
56.3.3.21	BIOPSIA DE URETER POR LAPAROSCOPIA

ARTÍCULO 29°. Modificar en el grupo 56, subgrupo 4, categoría 1 del capítulo 10 - SISTEMA URINARIO, la subcategoría 00 por subcategoría 01 denominada URETERECTOMIA PARCIAL VIA ABIERTA, quedando así:

56.4.1	URETERECTOMIA PARCIAL
Excluye:	BIOPSIA DE URETER (56.3.1- 56.3.4)
56.4.1.01	URETERECTOMIA PARCIAL VIA ABIERTA

Por la cual se modifican los Capítulos 2 - SISTEMA ENDOCRINO, 8 - SISTEMA HEMÁTICO Y LINFÁTICO, 10 - SISTEMA URINARIO Y 11 - SISTEMA REPRODUCTOR MASCULINO de la Resolución 1896 de noviembre 19 de 2001.

ARTÍCULO 30°. Incluir en el grupo 56, subgrupo 4, categoría 1 del capítulo 10 - SISTEMA URINARIO, las subcategorías: 11 denominada URETERECTOMIA PARCIAL POR LAPAROSCOPIA y 40 denominada ACORTAMIENTO O REMODELACIÓN DE URÉTER CON REIMPLANTACIÓN URETEROVESICAL POR LAPAROSCOPIA, quedando así:

56.4.1	URETERECTOMIA PARCIAL
<i>Excluye:</i>	<i>BIOPSIA DE URETER (56.3.1- 56.3.4)</i>
56.4.1.01	URETERECTOMIA PARCIAL VIA ABIERTA
56.4.1.11	URETERECTOMIA PARCIAL POR LAPAROSCOPIA
56.4.1.20	ESCISIÓN DE LESIÓN URETERAL Y/O PARA URETERAL
<i>Incluye:</i>	<i>AQUELLA POR DIVERTICULO ENTRE OTRAS CAUSAS.</i>
56.4.1.30	ACORTAMIENTO O REMODELACIÓN DE URETER CON REIMPLANTACIÓN URETEROVESICAL
56.4.1.40	ACORTAMIENTO O REMODELACIÓN DE URÉTER CON REIMPLANTACIÓN URETEROVESICAL POR LAPAROSCOPIA

ARTÍCULO 31°. Incluir en el grupo 56, subgrupo 4, categoría 2 del capítulo 10 - SISTEMA URINARIO, las subcategorías: 01 denominada URETERECTOMÍA TOTAL O RESIDUAL POR VIA ABIERTA y 11 denominada URETERECTOMÍA TOTAL O RESIDUAL POR LAPAROSCOPIA, quedando así:

56.4.2	URETERECTOMIA TOTAL
56.4.2.00	URETERECTOMIA TOTAL O RESIDUAL SOD +
56.4.2.01	URETERECTOMIA TOTAL O RESIDUAL POR VIA ABIERTA
56.4.2.11	URETERECTOMIA TOTAL O RESIDUAL POR LAPAROSCOPIA

ARTÍCULO 32°. Incluir en el grupo 56, subgrupo 8, categoría 7 del capítulo 10 - SISTEMA URINARIO, la subcategoría 02 denominada URETEROPLASTIA Y/O ANASTOMOSIS TERMINO TERMINAL DE URETER POR LAPAROSCOPIA, quedando así:

56.8.7	URETEROPLASTIA
56.8.7.00	URETEROPLASTIA O ANASTOMOSIS TERMINO-TERMINAL SOD
56.8.7.02	URETEROPLASTIA Y/O ANASTOMOSIS TERMINO - TERMINAL DE URETER POR LAPAROSCOPIA

ARTÍCULO 33°. Incluir en el grupo 57, subgrupo 1, categoría 1 del capítulo 10 - SISTEMA URINARIO, la subcategoría 20 denominada CISTOTOMIA POR LAPAROSCOPIA, quedando así:

57.1.1	CISTOTOMIA
57.1.1.01	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO O CÁLCULO EN VEJIGA POR CISTOTOMIA (VIA ABIERTA)+
57.1.1.10	ASPIRACIÓN PERCUTANEA DE VEJIGA
57.1.1.20	CISTOTOMIA POR LAPAROSCOPIA

ARTÍCULO 34°. Incluir en el grupo 57, subgrupo 5, categoría 1 del capítulo 10 - SISTEMA URINARIO, la subcategoría 11 denominada RESECCION DE URACO POR LAPAROSCOPIA, quedando así:

57.5.1	RESECCIÓN DE URACO
<i>Excluye:</i>	<i>ESCISIÓN DE QUISTE URACAL DE PARED ABDOMINAL (54.3)</i>
57.5.1.01	RESECCIÓN DE SENO URACAL DE VEJIGA (URACOVESICAL)
<i>Incluye:</i>	<i>AQUELLA POR QUISTE URACAL</i>
57.5.1.02	RESECCIÓN DE FÍSTULA URACAL
57.5.1.11	RESECCIÓN DE URACO POR LAPAROSCOPIA

ARTÍCULO 35°. Incluir en el grupo 57, subgrupo 6, categoría 0 del capítulo 10 - SISTEMA URINARIO, la subcategoría 11 denominada CISTECTOMIA PARCIAL POR LAPAROSCOPIA, quedando así:

57.6	CISTECTOMIA PARCIAL
57.6.0	CISTECTOMIA PARCIAL NO CLASIFICADA BAJO OTRO CONCEPTO
57.6.0.00	CISTECTOMIA PARCIAL, VIA ABIERTA SOD +
57.6.0.11	CISTECTOMIA PARCIAL POR LAPAROSCOPIA
57.6.0.60	RESECCIÓN DE CUELLO VESICAL TRANSVESICAL
57.6.0.61	RESECCIÓN TRANSURETRAL [ENDOSCÓPICA] DE CUELLO VESICAL +

Por la cual se modifican los Capítulos 2 - SISTEMA ENDOCRINO, 8 - SISTEMA HEMÁTICO Y LINFÁTICO, 10 - SISTEMA URINARIO Y 11 - SISTEMA REPRODUCTOR MASCULINO de la Resolución 1896 de noviembre 19 de 2001.

ARTÍCULO 36°. Incluir en el grupo 57, subgrupo 7 del capítulo 10 - SISTEMA URINARIO, la categoría 2, denominada **CISTECTOMIA TOTAL O RADICAL POR LAPAROSCOPIA**, quedando así:

57.7.2	CISTECTOMIA TOTAL O RADICAL POR LAPAROSCOPIA
--------	--

ARTÍCULO 37°. Incluir en el grupo 57, subgrupo 7, categoría 2 del capítulo 10 - SISTEMA URINARIO, las subcategorías: 00 denominada CISTECTOMIA TOTAL O RADICAL SOD+, 10 denominada ESCISION O REMODELACIÓN DE VEJIGA PRÓSTATA, VESÍCULAS SEMINALES Y TEJIDO RASO (CISTOPROSTATECTOMIA RADICAL POR LAPAROSCOPIA), 20 denominada CISTOPROSTATECTOMIA RADICAL POR LAPAROSCOPIA MÁS DERIVACIÓN URINARIA (CONDUCTO ILEAL), 30 denominada CISTOPROSTATECTOMIA RADICAL POR LAPAROSCOPIA MÁS DERIVACIÓN URINARIA (BOLSA CONTINENTE ORTOTOPICA) y 40 denominada CISTOPROSTATECTOMIA RADICAL POR LAPAROSCOPIA MÁS DERIVACIÓN URINARIA (BOLSA CONTINENTE NO ORTOTOPICA), quedando así:

57.7.2	CISTECTOMIA TOTAL O RADICAL POR LAPAROSCOPIA
57.7.2.00	CISTECTOMIA TOTAL O RADICAL SOD+,
57.7.2.10	ESCISION O REMODELACIÓN DE VEJIGA PRÓSTATA, VESÍCULAS SEMINALES Y TEJIDO RASO (CISTOPROSTATECTOMIA RADICAL POR LAPAROSCOPIA)
57.7.2.20	CISTOPROSTATECTOMIA RADICAL POR LAPAROSCOPIA MÁS DERIVACIÓN URINARIA (CONDUCTO ILEAL)
57.7.2.30	CISTOPROSTATECTOMIA RADICAL POR LAPAROSCOPIA MÁS DERIVACIÓN URINARIA (BOLSA CONTINENTE ORTOTOPICA)
57.7.2.40	CISTOPROSTATECTOMIA RADICAL POR LAPAROSCOPIA MÁS DERIVACIÓN URINARIA (BOLSA CONTINENTE NO ORTOTOPICA)

ARTÍCULO 38°. Incluir en el grupo 57, subgrupo 8, categoría 1 del capítulo 10 - SISTEMA URINARIO, la subcategoría 11 denominada SUTURA DE VEJIGA POR LAPAROSCOPIA, quedando así:

57.8.1	SUTURA DE LACERACIÓN VESICAL (CISTORRAFIA)
57.8.1.00	SUTURA DE LACERACIÓN O DESGARRO VESICAL (CISTORRAFIA) SOD
57.8.1.11	SUTURA DE VEJIGA POR LAPAROSCOPIA

ARTÍCULO 39°. Incluir en el grupo 59, subgrupo 0, categoría 1 del capítulo 10 - SISTEMA URINARIO, las subcategorías: 01 denominada EXPLORACIÓN RETROPERITONEAL (LUMBOTOMÍA EXPLORADORA) VIA ABIERTA Y 11 denominada EXPLORACIÓN RETROPERITONEAL (LUMBOTOMÍA EXPLORADORA) POR LAPAROSCOPIA, quedando así:

59.0.1	EXPLORACIÓN RETROPERITONEAL
59.0.1.00	EXPLORACIÓN RETROPERITONEAL (LUMBOTOMÍA EXPLORADORA) SOD §
59.0.1.01	EXPLORACIÓN RETROPERITONEAL (LUMBOTOMÍA EXPLORADORA) VIA ABIERTA
59.0.1.11	EXPLORACIÓN RETROPERITONEAL (LUMBOTOMÍA EXPLORADORA) POR LAPAROSCOPIA

ARTÍCULO 40°. Incluir en el grupo 59, subgrupo 0, categoría 3 del capítulo 10 - SISTEMA URINARIO, la subcategoría 11 denominada URETEROLISIS O PIELOURETEROLISIS POR LAPAROSCOPIA, quedando así:

59.0.3	OTRAS LISIS DE ADHERENCIAS PERIRENALES O PERIURETERALES
59.0.3.00	URETEROLISIS O PIELOURETEROLISIS (LIBERACIÓN DE ADHERENCIAS PERIURETERALES Y PERICALICIALES) SOD +
59.0.3.11	URETEROLISIS O PIELOURETEROLISIS POR LAPAROSCOPIA

ARTÍCULO 41°. Adicionar el término **[POR LAPAROSCOPIA]** en el grupo 60, subgrupo 1, categoría 3 del Capítulo 11- SISTEMA REPRODUCTOR MASCULINO, a la denominación **BIOPSIA CERRADA [PERCUTÁNEA] [CON AGUJA] DE VESICULAS SEMINALES**, quedando así:

60.1.3	BIOPSIA CERRADA [PERCUTÁNEA] [CON AGUJA] [POR LAPAROSCOPIA] DE VESICULAS SEMINALES
--------	--

Por la cual se modifican los Capítulos 2 - SISTEMA ENDOCRINO, 8 - SISTEMA HEMÁTICO Y LINFÁTICO, 10 - SISTEMA URINARIO Y 11 - SISTEMA REPRODUCTOR MASCULINO de la Resolución 1896 de noviembre 19 de 2001.

ARTÍCULO 42°. Incluir en el grupo 60, subgrupo 1, categoría 3 del Capítulo 11- SISTEMA REPRODUCTOR MASCULINO, la subcategoría 11 denominada BIOPSIA DE VESÍCULA SEMINAL POR LAPAROSCOPIA, quedando así:

60.1.3	BIOPSIA CERRADA [PERCUTÁNEA] [CON AGUJA] [POR LAPAROSCOPIA] DE VESÍCULAS SEMINALES
60.1.3.01	BIOPSIA CERRADA [PERCUTÁNEA] [CON AGUJA] DE VESÍCULAS SEMINALES POR ABORDAJE TRASRECTAL
60.1.3.11	BIOPSIA DE VESÍCULA SEMINAL POR LAPAROSCOPIA

ARTÍCULO 43°. Incluir en el grupo 60, subgrupo 4, categoría 0 del Capítulo 11- SISTEMA REPRODUCTOR MASCULINO, la subcategoría 11 denominada ADENOMECTOMIA RETROPUBICA LAPAROSCOPIA, quedando así:

60.4.0	ADENOMECTOMIA RETROPUBICA NO CLASIFICADA BAJO OTRO CONCEPTO
60.4.0.00	ADENOMECTOMIA RETROPUBICA SOD +
60.4.0.11	ADENOMECTOMIA RETROPUBICA POR LAPAROSCOPIA

ARTÍCULO 44°. Incluir en el grupo 60, subgrupo 5, categoría 1 del Capítulo 11- SISTEMA REPRODUCTOR MASCULINO, la subcategoría 11 denominada PROSTATECTOMIA RADICAL POR LAPAROSCOPIA, quedando así:

60.5.1	PROSTATECTOMIA RADICAL (PROSTATOVESICULECTOMÍA) +
60.5.1.00	PROSTATECTOMIA RADICAL (PROSTATOVESICULECTOMÍA) SOD +
60.5.1.11	PROSTATECTOMIA RADICAL POR LAPAROSCOPIA

ARTÍCULO 45°. Incluir en el grupo 60, subgrupo 7, categoría 2 del Capítulo 11- SISTEMA REPRODUCTOR MASCULINO, las subcategorías: 11 denominada VESICULOTOMIA SEMINAL UNILATERAL POR LAPAROSCOPIA y 12 denominada VESICULOTOMIA SEMINAL BILATERAL POR LAPAROSCOPIA, quedando así:

60.7.2	VESICULOTOMÍA SEMINAL
60.7.2.00	VESICULOTOMIA SEMINAL SOD
60.7.2.11	VESICULOTOMIA SEMINAL UNILATERAL POR LAPAROSCOPIA
60.7.2.12	VESICULOTOMIA SEMINAL BILATERAL POR LAPAROSCOPIA

ARTÍCULO 46°. Incluir en el grupo 60, subgrupo 7, categoría 3 del Capítulo 11- SISTEMA REPRODUCTOR MASCULINO, las subcategorías: 11 denominada VESICULECTOMÍA O ESPERMATOCISTECTOMIA UNILATERAL POR LAPAROSCOPIA y 12 denominada VESICULECTOMÍA O ESPERMATOCISTECTOMIA BILATERAL POR LAPAROSCOPIA, quedando así:

60.7.3	ESCISIÓN DE VESÍCULAS SEMINALES
Incluye:	AQUELLA POR QUISTE EN CONDUCTO DE MULLER O EN VESICULA SEMINAL
60.7.3.01	VESICULECTOMIA O ESPERMATOCISTECTOMIA +
60.7.3.11	VESICULECTOMIA O ESPERMATOCISTECTOMIA UNILATERAL POR LAPAROSCOPIA
60.7.3.12	VESICULECTOMIA O ESPERMATOCISTECTOMIA BILATERAL POR LAPAROSCOPIA

ARTÍCULO 47°. Incluir en el grupo 62, subgrupo 1 del Capítulo 11- SISTEMA REPRODUCTOR MASCULINO, la categoría 9 denominada OTROS PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS SOBRE TESTÍCULO, quedando así:

62.1.9	OTROS PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS SOBRE TESTÍCULO
--------	---

ARTÍCULO 48°. Incluir en el grupo 62, subgrupo 1, categoría 9 del Capítulo 11- SISTEMA REPRODUCTOR MASCULINO, las subcategorías: 10 denominada EXPLORACIÓN ABDOMINAL DE TESTICULO NO DESCENDIDO VIA ABIERTA y 11 denominada EXPLORACIÓN ABDOMINAL DE TESTICULO NO DESCENDIDO POR LAPAROSCOPIA, quedando así:

62.1.9	OTROS PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS SOBRE TESTÍCULO
62.1.9.10	EXPLORACIÓN ABDOMINAL DE TESTICULO NO DESCENDIDO VIA ABIERTA
62.1.9.11	EXPLORACIÓN ABDOMINAL DE TESTICULO NO DESCENDIDO POR LAPAROSCOPIA

Por la cual se modifican los Capítulos 2 - SISTEMA ENDOCRINO, 8 - SISTEMA HEMÁTICO Y LINFÁTICO, 10 - SISTEMA URINARIO Y 11 - SISTEMA REPRODUCTOR MASCULINO de la Resolución 1896 de noviembre 19 de 2001.

ARTÍCULO 49°. Incluir en el grupo 62, subgrupo 3, categoría 0 del Capítulo 11- SISTEMA REPRODUCTOR MASCULINO, las subcategorías: 11 denominada ORQUIECTOMIA DE UN TESTICULO INTRAABDOMINAL UNILATERAL POR LAPAROSCOPIA y 12 denominada ORQUIECTOMIA DE UN TESTICULO INTRAABDOMINAL BILATERAL POR LAPAROSCOPIA, quedando así:

62.3.0	ORQUIECTOMÍA +
62.3.0.00	ORQUIECTOMÍA (TESTICULO) SOD +
Incluye:	RESECCIÓN DE CORDÓN ESPERMÁTICO
62.3.0.01	ORQUIECTOMÍA CON EPIDIDIDECTOMÍA (RADICAL) +
62.3.0.11	ORQUIECTOMIA DE UN TESTICULO INTRAABDOMINAL UNILATERAL POR LAPAROSCOPIA
62.3.0.12	ORQUIECTOMIA DE UN TESTICULO INTRAABDOMINAL BILATERAL POR LAPAROSCOPIA

ARTÍCULO 50.- VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente, los Capítulos 2, 8, 10 y 11 de la Resolución 1896 de 2001.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

10 NOV 2004


DIEGO PALACIO BETANCOURT
Ministro de la Protección Social